

ORDENANZA N° 4877/13.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2013

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas anexas del Personal de la Administración Central y del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLO-
----- NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETEN-
TA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 184.885.873,65)**, los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración Central, conforme al detalle indicado en la Planilla del **Anexo IV a**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOS-
----- CIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON
VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 55.230.856,23)** los Recursos destinados a la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, conforme al detalle indicado en la Planilla del **Anexo V a**, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLO-
----- NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETEN-
TA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 184.885.873,65)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2014, conforme a la Planilla del **Anexo IV b** que son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES,
----- DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON
VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 55.230.856,23)**, el Presupuesto General de Gastos para el Año 2014, conforme a la Planilla del **Anexo V b**, que son parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357)** el número de
----- cargos de la planta permanente, conforme a la Planilla del **Anexo I**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.

ARTICULO 6º) Fijase en **TREINTA Y UNO (31)** el número de cargos de Personal Men-
----- sualizado (Retribuciones Globales), conforme a la Planilla del **Anexo II**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central. -----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **VEINTE (20)** el número de cargos del Personal Municipal del
----- Honorable Concejo Deliberante, conforme a la Planilla **Anexo II a**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **SEIS (6)** el número de cargos del Personal Mensualizado
----- (Retribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante, conforme a
la Planilla del **Anexo II b**, que es parte integrante de la presente Ordenanza para la
Administración Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **TRESCIENTOS TREINTA (330)** el número de cargos de la
----- Planta Permanente, conforme a la Planilla del **Anexo III**, que es parte
integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital Municipal
“José María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación
----- de servicios referidos a la tercerización del cobro de gravámenes cuyo
plazo de ejecución exceda el Ejercicio 2014.-----

ARTICULO 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
2013.-----